

PERGAMINO, Marzo 27 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria-- realizada el día 23 de Marzo de 1990, al considerar el Expediente: D-9-90 D.E. eleva Expte. C-4391-89 INSPECTOR GENERAL MUNICIPAL solicita espacio de estacionamiento a los transportes escolares frente a establecimiento educacionales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al estacionamiento de las unidades pertenecientes a las empresas de transporte de escolares, frente a los siguientes establecimientos educacionales:

ESCUELA Nº 1 - Merced 618
ESCUELA Nº 2 - Gral. Paz 618
ESCUELA Nº 4 - España 649
ESCUELA Nº 10- Ameghino 123
ESCUELA Nº 17- Castelli 1587
ESCUELA Nº 22- Av. Julio A. Roca 1165
HOGAR DE JESUS + Av. H. Yrigoyen 25
COLEGIO NUESTRA SRA. DEL HUERTO- 11 de Septiembre 652

ARTICULO 2º- La Dirección de Servicios Públicos señalará los espacios mediante la colocación de los carteles respectivos y determinará la superficie de estacionamiento.-

ARTICULO 3º- La Oficina de Inspección General y Tránsito será la encargada de controlar y hacer cumplir lo preceptuado por la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludar

lo atentamente.-

ORDENANZA Nº 2431/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE